

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que por la alcaldesa, con fecha 2 de julio de 2018, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

- “1. Dejar sin efecto desde el 2 al 8 de julio de 2018, inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Jesús Gimeno Ávila en materia de urbanismo, obras, medio ambiente y urbanizaciones.
2. La presente resolución surtirá efectos desde el día 2 de julio de 2018.
3. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
4. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de julio de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Juárez Lorca.

(03/22.976/18)

BOCM-20180713-76

